



CIRCULAR No. 33-2021

27 de septiembre de 2021

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, RECTORÍA, COMISION DE CONTROL Y GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, CONSEJO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADA GENERAL, DECANOS (AS), SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, Y DE SERVICIO.

PRESENTE

Estimados Señoras y Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal con instrucciones de la Rectoría comunica a la comunidad universitaria lo siguiente:

- Los feriados del 03, 12 y 21 de octubre de 2021 se otorgarán los días miércoles 06 jueves 07 y viernes 08 de octubre de 2021, según Decreto N° 78-2015 del Poder Legislativo.
- El día lunes 04 de octubre se concede asueto a cargo de vacaciones.
- El día martes 05 de octubre se otorgará feriado en compensación al 15 de octubre "Día de la Autonomía Universitaria".

Por consiguiente, todo el personal deberá reincorporarse a sus labores de teletrabajo el día lunes 11 de octubre de 2021.

Atentamente,



ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC. Archivo

“La Educación es la primera Necesidad de la República”